INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
LA ARENA - SINCELEJO
Registro Secretaría de Educación Municipal Nº. 104-22-06-03
NIT Nº. 823001142-8 DANE Nº. 270001000109 ICFES Nº. 109199

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO
PROCESO No CRE-0011-2026

Sincelejo - Sucre, 24 de noviembre de 2026

En concordancia con la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO UNSPSC	70111703
PRESUPUESTO ASIGNADO	$1.997.720,00
NUMERO DE CDP	0029
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIO LA ARENA (SEDE PRINCIPAL – SECUNDARIA Y LA SEDE LA GULF)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ CUATRO (4) DÍAS CALENDARIO.
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE HARÁ EN SU TOTALIDAD, UNA VEZ SE RECIBA EL SERVICIO, INFORME DE EJECUCION, FACTURA Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	24 DE NOVIEMBRE DE 2026
FUNCIONARIO RESPONSABLE	LUDYS CRISTINA MADERA GUERRA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO

MARCO LEGAL

El artículo 13 de la ley 715 de 2001, el cual está reglamentado parcialmente por el Decreto 4791 de 2008 y por el Decreto 992 de 2002 los cuales fueron compilados en el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, el cual en el párrafo 2 del Artículo 2.3.1.6.3.17 dice: Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Teniendo presente lo anterior el concejo directivo de la Institución, expidió reglamento a seguir en aquellos contratos que no superen la cuantía de los 20 S.M.L.M.V., dicho reglamento establece que se debe elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

2.ELEMENTOS DEL ESTUDIO

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	La Institución Educativa Técnico Agropecuario La Arena requiere realizar el mantenimiento de las zonas verdes y jardines de la Sede Principal – Secundaria y la Sede La Gulf – Primaria, mediante labores de poda, desmonte, limpieza y control de la vegetación, con el propósito de conservar en óptimas condiciones las áreas exteriores de las instalaciones educativas. Estas actividades son necesarias para evitar el crecimiento excesivo de maleza, prevenir la presencia de insectos y otros agentes que puedan afectar la salubridad, reducir riesgos para la comunidad educativa y mantener espacios limpios, ordenados y seguros. Asimismo, contribuyen al mejoramiento del entorno escolar, favoreciendo el bienestar de estudiantes, docentes, directivos y demás personal de la institución, y propiciando ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y escolares.

	Por lo anterior, se hace necesario realizar estas labores de mantenimiento, garantizando la conservación, el cuidado y el adecuado estado de las zonas verdes y jardines de las sedes mencionadas.

2.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. OBJETO CONTRACTUAL	MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES MEDIANTE LABORES DE PODA, DESMONTE, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS VEGETALES EN LA SEDE PRINCIPAL – SECUNDARIA Y LA SEDE LA GULF – PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA.

2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE JARDINERIA, PODA Y DESMONTE DE LAS ZONAS VERDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA SEDE PRINCIPAL. INCLUYE; MANO DE ORBA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE.	M2	40	49.943	1.997.720
	TOTAL PROMEDIO				**1.997.720**

NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

2.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO	El presente es un contrato la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes y el riesgo para la institución es mínimo, por lo cual se determina que no se requiere póliza por cuanto es un contrato de prestación de servicio de pequeña cuantía, además, la institución paga únicamente después de recibir el a satisfacción, con lo cual el riesgo disminuye por cuanto no hay desembolso si el servicio no ha sido recibido a satisfacción.

2.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

ETAPA	CLASE DE RIESGO/DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	RESPONSABLE
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
Selección	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
Ejecución	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	Manual De Contratación Institucional - Régimen Especial Para Fondos De Servicios Educativos
3.1 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El presupuesto oficial se estima hasta en la suma UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($1.997.720,00). El pago se hará en su totalidad, una vez se reciba el servicio, informe de ejecución factura y recibido a satisfacción

3.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 0029 expedido el 24 de noviembre, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo a los Rubros 2.1.2.02.02.008.06 Servicio De Mantenimiento, por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($1.997.720,00).incluido IVA si aplica
3.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	La Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena, con el presente proceso de selección, pretende seleccionar una empresa natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades para cumplir el objeto contratar. Para esto, la institución tendrá en cuenta los valores de las cotizaciones del estudio de mercado y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes preestablecidos en el manual de contratación institucional; siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV. El pago se hará en su totalidad, una vez se reciban los productos, factura y recibido a satisfacción. El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven. A continuación, se describen las cotizaciones obtenidas por la rectora de la institución, de empresas y comerciantes debidamente establecidos, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto asignado arriba descrito. Cotizaciones presentadas por: DG CONSTRUYENDO SAS Valor cotización: $ 1.998.000,00 pesos (IVA incluido si aplica) SUMINISTROS INTEGRALES ABR S.A.S.: Valor cotización: $1.996.000,00 pesos (IVA incluido si aplica) ROBERT EDUARDO PINEDA PEREA: Valor cotización: $ 1.999.200,00 pesos (IVA incluido si aplica)
3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	Institución Educativa Técnica Agropecuario La Arena (Sede Principal – Secundaria y La Sede La Gulf)
3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de cuatro (4) días
3.6 SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Rectora LUDYS CRISTINA MADERA GUERRA, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes
3.7 OBLIGACIONES	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 2. Cumplir con el objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato.

	3. Garantizar el objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. 4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor. 5. Prestar el servicio y/o suministro en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual. 6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.** La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos. 2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista. 3. Supervisar la correcta ejecución del contrato. 4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.
Firma **ORIGINAL FIRMADO** **LUDYS CRISTINA MADERA GUERRA** **Rectora**	